

Informe de valoración de riesgos de la Municipalidad de Tarrazú 2023-2024

Sistema Específico de Valoración de Riesgos - SEVRI

Comisión Municipal SEVRI

Elaborado por:

Encargados y encargadas de cada departamento Municipal
Coordinación con el Departamento de Planificación.

Revisado por:

Manuel Cordero Retana – Departamento de Contabilidad
Flor Hernández Camacho – Departamento de Proveeduría
Rosaura Cordero Alvarado – Departamento Legal
Yenifer Mora Mora – UTGV
Teresita Blanco Meza – Departamento Tributación
Fernando Portugués Parra – Vicealcaldía
Johana Agüero Mora – Departamento de Planificación

Versión 2023-2024 aprobada por la Comisión SEVRI el 02 de noviembre del 2023

**Herramienta aprobada por el Concejo Municipal
en Sesión Ordinaria No. 110-2022 celebrada el 9 de junio del 2022.**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. METODOLOGIA	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
2. INFORMACIÓN GENERAL	5
2.1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE RIESGOS	5
2.2. OBJETIVO GENERAL	5
2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
2.4. LINEAMIENTOS	5
2.5. OBLIGACIONES DE LOS TITULARES SUBORDINADOS	6
3. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACION DE RIESGOS-SEVRI	7
3.1. PROCEDIMIENTOS DE LA HERRAMIENTA SEVRI	7
3.2. APOYO Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	10
4. PROCESOS, MATRICES Y PONDERACIÓN PARA VALORAR RIESGOS INSTITUCIONALES	11
4.1. FASE 0	11
4.2. FASE I	11
4.3. FASE II	11
4.4. FASE III Y IV	13
4.5. FASE V	14
5. RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROCESOS DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2022-2023 Y 2023-2024	14
5.1. RIESGOS SEGÚN SU NIVEL	14
5.2. RIESGOS SEGÚN ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	16
5.3. OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2022-2023	17
5.4 ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN HERRAMIENTA SEVRI 2022-2023	18
6. CONCLUSIONES	19
7. ANEXOS	20

MARCO LEGAL Y RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene las regulaciones, criterios generales y directrices para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, que han sido emitidos por La CGR y la Ley General de Control N°8292, del 31 de Julio del 2002, que en su artículo 14 y artículo 18, establece los deberes de los jerarcas y titulares subordinados de los entes u órganos sujetos a la fiscalización de la CGR en relación con la formulación, ejecución y evaluación del proceso metodológico que operacionalice el (SEVRI). Asimismo, como fortalecimiento a esta Ley, la Resolución R-CO-64-2005, del 10 de julio del 2005.

Artículo 14. “En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazo.
- b. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del SEVRI para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Artículo 18. “Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”

Respecto lo anterior, la administración municipal se encuentra ante el desafío de desarrollar un proceso de planificación institucional encaminado en transformar las vulnerabilidades y/o riesgos que pueden afectar el funcionamiento de la entidad en capacidades, asumiendo este proceso con la responsabilidad que de por sí dicta la ley.

Con la implementación de la herramienta de SEVRI, el propósito es el de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Municipalidad, así como el de fomentar una cultura de mejora continua y de excelencia en la prestación de los servicios.

Es importante mencionar, que la obtención de una cultura institucional para administrar eficientemente los riesgos implica un proceso que requiere de gran apertura, conciencia, apoyo, cooperación no solamente de las autoridades municipales y altos jerarcas de la institución sino también de todos los funcionarios, ya que son ellos los que se encargarán de otorgar seguimiento a las tareas que se implementen.

De igual manera es conveniente indicar que el proceso será complejo, lento y por lo tanto su implementación y éxito se convierte en uno de los principales retos de la administración municipal.

El proceso de implementación del SEVRI inicia en el año 2009, cuando se envía el primer oficio a la alcaldía municipal, departamentos, unidades administrativas y órganos adscritos de la Municipalidad haciendo conocer la Ley 8292 donde se establece su obligatoriedad. (ver anexo 1)

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Tarrazú está expuesta a factores externos e internos que ponen en riesgo la consecución de sus objetivos y el cumplimiento de sus proyectos, en algunos casos las consecuencias pueden ser significativas para el cumplimiento de los planes de largo, mediano y corto plazo. Por tanto, es importante que la institución conozca cuáles son los factores de riesgo a los que está expuesta, el grado en que podrían afectar la consecución de sus objetivos y con ello determinar acciones concretas para administrarlos, cuando decida asumirlos, de manera que sus efectos sean controlados o en el mejor de los casos que no se materialicen.

La administración del riesgo en la Municipalidad de Tarrazú, además de tomar en cuenta los posibles impactos financieros, legales u ocupacionales, debe considerar aquellos que puedan dificultar o impedir la ejecución de las funciones asignadas o el logro de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, la Municipalidad de Tarrazú implementa el SEVRI integrado a los planes institucionales, utilizándolo como un instrumento que obliga a los titulares subordinados, a conocer el medio en el que deben operar y con ello estar prevenidos a cualquier evento predecible que afecte sus objetivos.

La herramienta SEVRI, se trata de un documento de Excel en el que se crea un cuadro que contiene toda la información requerida para identificar los riesgos, así como su impacto y consecuencias.

1.1. METODOLOGIA

1. Identificar riesgos generales por la comisión SEVRI, evaluarlos y analizarlos para establecer medidas.
2. Analizar con cada departamento los riesgos identificados por la comisión y ver si hay mas

1.2. ALCANCE

Los resultados de la Valoración de Riesgos 2023-2024, se basa en los siguientes aspectos:

- a. Fase I: Identificación de riesgos.
- b. Fase II: Análisis del riesgo.
- c. Fase III y IV: Administración y evaluación del riesgo.

1.3. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada en este informe y en la herramienta de SEVRI es total responsabilidad de quien la brinda según lo establecido en los artículos No.10, 12 y 16 de la Ley No. 8292.

La elaboración de informes, e información de respaldo que se elabore es responsabilidad de cada titular.

2. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, se detallan aspectos relevantes para la interpretación de la Valoración de Riesgo en la Municipalidad.

2.1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE RIESGOS

La Municipalidad de Tarrazú aplicará continua y permanentemente un enfoque sistémico de valoración de riesgos, que genere información para la toma de decisiones y permita el cumplimiento de su misión, visión, políticas y objetivos estratégicos, bajo criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y con enfoque de servicio.

Para cada objetivo estratégico institucional se definen indicadores de riesgos estratégicos y operativos, que deben ser monitoreados constantemente a fin de aplicar las acciones correctivas y preventivas que le permitan a la municipalidad mantenerse en un nivel de riesgo aceptable.

El jerarca de la institución velará por el adecuado funcionamiento del SEVRI, para lo cual se apoyará en el Proceso de Planificación Municipal, el cual tiene como una de sus responsabilidades la Gestión del Sistema de Control Interno, además de la planificación estratégica institucional, y la planificación local de largo, mediano y corto plazo.

2.2. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Dar seguimiento al Sistema Específico de Valoración de Riesgo de conformidad con la Resolución R-CO-64-2005, del 10 de julio del 2005 (directriz D-3-2005-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República y demás normativa vinculante, a partir de la incorporación, identificación, evaluación y administración de los riesgos, para que la municipalidad mejore su capacidad de gestión.

2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar la valoración de riesgos y establecer acciones o medidas que minimicen las consecuencias en caso de que los riesgos se materialicen.
- ✓ Coordinar los procesos de capacitación y asesoría dirigidos a las y los funcionarios en el tema de Control Interno con el fin de que se facilite la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.
- ✓ Evaluar la aplicación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo con el propósito de detectar las deficiencias y aplicar las medidas correctivas.

2.4. LINEAMIENTOS

1. El jerarca y los titulares subordinados serán responsables por el adecuado funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, según sus competencias y atribuciones, establecidas en la Ley 8292 y la resolución de la Contraloría General de la República R-CO-64-2005.
2. El Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, contiene un apartado con la normativa interna para la operación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

3. La valoración de riesgos se realizará con base en el Modelo de Control Interno y el Modelo de Integración del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional con los Procedimientos de cada departamento y a su vez con los Planes Institucionales.
4. Se aplicarán las políticas y lineamientos establecidos para el Sistema de Control Interno Institucional.

2.5. OBLIGACIONES DE LOS TITULARES SUBORDINADOS

- ✓ Los titulares subordinados de la Municipalidad están en la obligación de llevar a cabo todas las actividades que componen el SEVRI, atendiendo la metodología, instrumentos, programación y plazos de presentación que defina la Comisión de Control Interno y que estén avalados por la Alcaldía Municipal; esto no deberá interferir con la obligación del Jerarca y titulares subordinados de cumplir con los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno referidos a la Valoración de Riesgos.
- ✓ Los titulares subordinados de la Municipalidad serán responsables de promover una cultura favorable y una actitud proactiva a lo interno de las dependencias que lideran a favor de la debida aplicación del SEVRI.
- ✓ Todos los titulares subordinados de la Municipalidad establecerán los registros para documentar toda la información que se genere del establecimiento y aplicación del SEVRI.
- ✓ Una vez que los titulares subordinados comuniquen los resultados de la Valoración de Riesgos, la Comisión de Control Interno Municipal elaborará un informe de resultados al Jerarca con el fin de que se giren las instrucciones pertinentes sobre aquellos eventos prioritarios.
- ✓ Las áreas o procesos son responsables de dirigir la gestión de riesgos en el desarrollo de sus distintas funciones, les corresponde además la implementación de controles y mecanismos de evaluación.
- ✓ Todos los funcionarios (as) de la Municipalidad, son responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
- ✓ La comisión de Control Interno hará evaluaciones de la metodología aplicada, recomendando los ajustes correspondientes del SEVRI.
- ✓ La participación de la Auditoría Interna deberá circunscribirse a realizar su propia valoración de riesgos y a fiscalizar, asesorar y advertir al resto de la administración sobre el SEVRI, en procura de su mejora, como lo define la normativa que lo regula.

3. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACION DE RIESGOS-SEVRI

En el presente apartado se hace un análisis exhaustivo de los requerimientos del SEVRI, con el propósito de esclarecer cualquier duda referente al momento de completar dicha herramienta.

3.1. PROCEDIMIENTOS DE LA HERRAMIENTA SEVRI

✓ ACTIVIDADES DE CONTROL

Políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que, a través de los jefes y titulares subordinados, se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, y recomendaciones de otros entes de fiscalización, con el fin de lograr la consecución de los objetivos, incluyendo específicamente aquellas referentes al establecimiento y operación de las medidas para la administración de riesgos de la institución.

✓ ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Cuarta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos. En normativas técnicas a esta actividad también se le conoce como “tratamiento de riesgos”.

✓ ANÁLISIS CUALITATIVO

Descripción de la magnitud de las consecuencias potenciales, la probabilidad de que ocurran y el nivel de riesgo asociado.

✓ ANÁLISIS CUANTITATIVO

Estimación de la magnitud de las consecuencias potenciales, de la probabilidad de que ocurran y el nivel de riesgo asociado.

✓ ANÁLISIS DE RIESGOS

Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación del nivel del mismo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados.

✓ ATENCIÓN DE RIESGOS

Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.

✓ COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Actividad permanente de proceso de valoración del riesgo que consiste en la preparación, distribución y actualización de información oportuna sobre los riesgos, para los sujetos interesados.

✓ CONSECUENCIA

Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

✓ *DOCUMENTACIÓN DE RIESGOS*

Actividad permanente del proceso de valoración de riesgos que consiste en el registro y la sistematización de información asociada con estos.

✓ *ESTRUCTURA DE RIESGOS*

Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa generadora, área de impacto, magnitud de las consecuencias u otra variable.

✓ *EVALUACIÓN DE RIESGOS*

Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo, la cual consiste en la determinación de las prioridades para el proceso de administración.

✓ *EVENTO*

Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo en particular.

✓ *FACTOR DE RIESGO*

Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, que lo provoca o modifica su nivel.

✓ *IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS*

Primera actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación y descripción de los eventos de índole interno y externo, que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

✓ *INSTITUCIÓN*

Entidad u órgano integrante de la Administración Pública, que para los efectos del presente documento se denomina Municipalidad del Cantón de Tarrazú.

✓ *MAGNITUD*

Medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un riesgo.

✓ *MEDIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS*

Disposición razonada, definida por la institución en forma previa a la ocurrencia de un evento, con el fin de modificar, transferir, prevenir, atender o retener riesgos.

✓ *MODIFICACIÓN DE RIESGOS*

Opción para administrar riesgos que consiste en afectar los factores asociados a la probabilidad y/o la consecuencia de un evento, previo a que este ocurra.

✓ *NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE*

Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con los beneficios esperados, o que exista incompatibilidad con las expectativas de los sujetos interesados.

✓ *NIVEL DE RIESGO*

Grado de exposición al riesgo que se determina, a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial, sobre el cumplimiento de los objetivos fijados. Permite establecer la importancia relativa del riesgo.

✓ *PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DE RIESGOS*

Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel aceptable.

✓ *POBLACIÓN OBJETIVO*

Grupo humano que se pretende atender con la acción institucional.

✓ *POLÍTICA DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL*

emitida por el jerarca de la institución que orienta el accionar organizacional en relación con la valoración del riesgo.

✓ *PREVENCIÓN DE RIESGOS*

Opción de administración de riesgos que consiste en llevar a cabo el proyecto, función o actividad, o su modificación para que logre su objetivo, evitando los efectos que puedan ocasionar.

✓ *PROBABILIDAD*

Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

✓ *PUNTO CRÍTICO*

Situación compleja del proceso que induce a no lograr el alcance de los objetivos institucionales. Para efectos del presente documento puede aparecer representado mediante las siglas "P.C."

✓ *RETENER RIESGOS*

Opción de administración de riesgos que consiste en no aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.

✓ *REVISIÓN DE RIESGOS*

Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en el seguimiento de estos, así como de la eficacia y eficiencia de las medidas ejecutadas para su administración.

✓ *RIESGO*

Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

✓ *SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)*

Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

✓ **SUJETOS INTERESADOS**

Personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones organizacionales.

✓ **TRANSFERENCIA DE RIESGOS**

Opción de administración de riesgos, que consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la responsabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.

✓ **VALORACIÓN DEL RIESGO**

Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos. En normativas técnicas este proceso es también conocido como “gestión de riesgos”.

3.2. APOYO Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

En este apartado se identifican las responsabilidades de cada una de las partes involucradas en la identificación, elaboración, monitoreo y seguimiento de la herramienta SEVRI. A continuación, se presentan los involucrados en el proceso:

✓ **CONSEJO MUNICIPAL**

Disponer y aprobar el establecimiento, funcionamiento y sostenibilidad del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Valoración de Riesgos.

✓ **ALCALDÍA**

Disponer de la toma de decisiones gerencial, los recursos y normativa necesaria para la aplicabilidad, funcionamiento y sostenibilidad del Sistema de Valoración de Riesgos, actuando como intermediario entre el Jarca (Concejo Municipal) y la administración para velar por el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno en general.

✓ **COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

Tomar decisiones para guiar el proceso y validar la información que resulte de las Autoevaluaciones y el SEVRI.

✓ **PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Ejecutar las acciones de Control Interno del SEVRI, de manera que se asegure su funcionamiento y sostenibilidad. Le compete además de la aplicación de los instrumentos de identificación y valoración de riesgos, la capacitación y asesoría permanente, el monitoreo y evaluación y la elaboración y aplicación de los planes de reducción de riesgos (de emergencia y contingencia). Todo lo anterior sin omitir las acciones de información, documentación de procesos, divulgación y socialización de resultados.

✓ **COORDINADORES DEL PROCESO**

Aplicar los instrumentos de valoración del riesgo, sistematizar la información de sus unidades de trabajo, elaborar, ejecutar y evaluar los planes específicos de reducción del riesgo (emergencia y contingencia).

✓ COLABORADORES (AS)

Adoptar medidas para la aplicación y mejora del Control Interno en la Municipalidad.

4. PROCESOS, MATRICES Y PONDERACIÓN PARA VALORAR RIESGOS INSTITUCIONALES

El proceso de identificación de riesgos se realizó mediante fases con el fin de identificar a cabalidad todos los riesgos que podrían afectar los procesos, procedimientos o actividades de la Municipalidad de Tarrazú. Los procesos analizados en cada fase se presentan a continuación.

4.1. FASE 0

Se refiere al contexto estratégico, en este se detallan los procesos, responsables y objetivos asignados según cada posible riesgo identificado.

4.2. FASE I

Como primera etapa, para la identificación de los riesgos, se realizaron sesiones de trabajo individuales con cada jefe de departamento. Una vez identificados, se procedió a evaluarlos y analizarlos con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Para una segunda etapa, se envían los riesgos identificados a cada departamento y se procede a que cada uno valide, e identifique otros posibles riesgos. Es importante considerar el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, en el logro de los objetivos de cada departamento y de la Municipalidad como un todo. Los riesgos identificados se basan en la experiencia y el criterio profesional, previniéndose a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o su impacto.

4.3. FASE II

En esta fase se realiza un análisis del riesgo, tomando en cuenta las medidas de administración de los riesgos existentes, considerando el tipo de control, la descripción, el análisis y la posición institucional sobre actitud y aptitud. A continuación, se evidencia la manera en que se mide la clasificación del riesgo, según la probabilidad y el impacto del riesgo.

- ✓ **PROBABILIDAD:** es la posibilidad de recurrencia de un evento en términos de frecuencia. En la tabla 1 se señalan los criterios necesarios para el señalamiento de esta.

Tabla 1. Posibilidad de ocurrencia del riesgo

Probabilidad	Detalle	Ponderación
Baja	El riesgo podría ocurrir una vez al año.	1
Media	El riesgo podría ocurrir tres veces al año.	2
Alta	El riesgo podría ocurrir cinco o más veces al año	3

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2022)

- ✓ **IMPACTO:** magnitud de las consecuencias se llega a ocurrir el evento. En la tabla 2 se presentan los criterios para la valoración del nivel de impacto.

Tabla 2. Materialización del riesgo y las consecuencias de su aparición

Indicador	Descripción	Ponderación
Nulo	Si el riesgo ocurre no hay consecuencias en el logro de los objetivos institucionales.	1
Manejable	Si el riesgo ocurre podría afectar levemente el logro de los objetivos institucionales.	2
Requiere atención	Si el riesgo ocurre podría atrasar el logro de los objetivos institucionales.	3
Alto	Si el riesgo ocurre no se logran en un alto porcentaje los objetivos institucionales.	4
Crítico	Si el riesgo ocurre no se logra del todo el cumplimiento de los objetivos, lo cuál sería catastrófico	5

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2022)

- ✓ **MATRIZ DE RIESGOS:** esta matriz tiene como finalidad identificar el riesgo inherente, producto de la multiplicación de la probabilidad y el impacto del riesgo.

Tabla 3. Matriz de riesgos

Probabilidad	Valor					
Baja	1	1	2	3	4	5
Media	2	2	4	6	8	10
Alta	3	3	6	9	12	15
	Valor	1	2	3	4	5
	Impacto	Nulo	Manejable	Requiere atención	Alto	Crítico

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2022)

- ✓ **TIPO DE CONTROL:** acciones adoptadas y desarrolladas que permiten minimizar el riesgo.

Tabla 4. Tipo de control

Tipo	Descripción
Preventivo	Anticipan eventos antes de que ocurran eliminando las causas del riesgo; previene que ocurra el evento.
Detectivo	Identifican eventos en el momento en que se presentan.
Correctivos	Aseguran que las acciones correctivas son tomadas para revertir un evento deseado.

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2022)

- ✓ **ANÁLISIS DE LOS CONTROLES:** se debe considerar si el riesgo está documentado, se existe evidencia de la aplicación en la actualidad o si es efectivo para minimizar el riesgo.

Tabla 5. Análisis de los controles

Escala
Requiere cambios
Puede mejorar
Requiere mejorar
Requiere crear un nuevo control
Se debe crear el control

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2022)

- ✓ **POSICIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL RIESGO:** se refiere a la posición actual de la Municipalidad de Tarrazú ante el riesgo existente, según el criterio de los encargados.
 - Compromiso.
 - Costo alto.
 - Decisivo.
 - Existe interés.
 - Irrelevante.
 - No es prioridad.
 - No hay capacidad.
 - No hay voluntad.
 - Poca iniciativa.
 - Voluntad de atenderlo.

4.4. FASE III Y IV

Esta fase corresponde a la administración y evaluación del riesgo. En esta se realiza una identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos, así como la determinación de las prioridades para la administración de este. Además, se realiza un pequeño análisis de la probabilidad y el impacto del riesgo aplicando la medida propuesta.

- ✓ **NIVEL DE RIESGO:** hace referencia a los criterios que permiten identificar el grado de exposición al riesgo. A continuación, se muestran los indicadores.

Tabla 6. Grado de exposición o nivel de riesgo

Nivel	Escala	Parámetro de aceptabilidad	Descripción	Acción
Zona de riesgo es baja	1-3	Aceptable	Baja probabilidad con bajo impacto	Asumir el riesgo
Zona de riesgo es media	4-8	A consulta	Media probabilidad con medio impacto	Asumir el riesgo, reducir el riesgo
Zona de riesgo es alta	9-15	Inaceptable	Alta probabilidad con alto impacto	Reducir el riesgo, evitar el riesgo

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2022)

4.5. FASE V

Corresponde a la última fase del SEVRI, en esta se realiza una revisión y seguimiento de los riesgos mediante la implementación del Plan de Mejora de Riesgos Institucional.

En lo que respecta a esta fase, se realiza un análisis del responsable de la ejecución de las medidas propuestas para cada riesgo, así mismo, se establece un indicador de cumplimiento que permite tener una base a seguir, los recursos necesarios para la implementación de las medidas tomadas, el plazo razonable para la ejecución, así como el responsable del monitoreo.

Se recomienda realizar el proceso de revisión, seguimiento y monitoreo al menos una vez al año, con el fin de poder identificar mejoras, avances, faltantes y posibles nuevos riesgos, la misma se encuentra adjunta en el Excel de la “herramienta SEVRI”.

5. RESULTADOS COMPARATIVOS OBTENIDOS EN LOS PROCESOS DE VALORACIÓN DE RIESGOS 2022-2023 Y 2023-2024

Cumpliendo con la normativa nacional e interna, cada encargado o encargada de departamento realizó la debida identificación de los riesgos que podrían afectar los procesos, procedimientos o actividades relacionadas a su quehacer, se procedió a analizarlos y evaluarlos, así como establecer las medidas requeridas para la administración y brindar así el proceso de seguimiento correspondiente.

Se debe considerar el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de cada departamento y por ende la municipalidad; también se han analizado situaciones que podrían ocurrir, basadas en la experiencia de cada encargado y encargada, y que son posibles prevenir en el futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o minimizar su impacto.

5.1. RIESGOS SEGÚN SU NIVEL

Los riesgos según el nivel se distribuyen en riesgos altos, medios y bajos. Respecto a los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración, sobre los riesgos bajos se deben aplicar las medidas identificadas o que se aplican actualmente y dar seguimiento para registrar posibles cambios.

En la herramienta SEVRI 2022-2023 se identificaron 111 riesgos, para el SEVRI 2023-2024 se identificaron 120 riesgos, de los cuáles 9 son nuevos; donde su distribución es la siguiente:

Tabla 7. Valoración de riesgos identificados 2022-2023 y 2023-2024

Nivel de riesgo	Riesgos identificados			
	2022-2023		2023-2024	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
ALTO	38	34.23%	35	29.17%
MEDIO	58	52.25%	63	52.05%
BAJO	15	13.51%	22	18.33%
TOTAL	111	100%	120	100%

Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2023)

Según la tabla 7, se evidencia una comparación entre el SEVRI 2022-2023 y el SEVRI 2023-2024, donde en concordancia a los parámetros de aceptabilidad, y considerando que para el periodo 2022-2023 en total se identificaron 111 riesgos, donde el 86.48% de los riesgos altos y medios serán debidamente administrados, con el objetivo de reducir los niveles del riesgo. Asimismo, respecto al 13.51% de los riesgos bajos deberán ser observados por los encargados y encargadas para visualizar si en transcurso de año sufren modificaciones y deban atenderse con mayor prioridad para el próximo periodo.

Para el periodo 2023-2024 se evidencia una reducción en el porcentaje de riesgos altos y medios, representados por el 81,22% del total; en lo que corresponde a los riesgos bajos hay un incremento lo que significa que a nivel institucional se ha trabajado por administrar los riesgos institucionales y esto se evidencia en el proceso de seguimiento y evaluación.

Dentro de los controles que se proponen para minimizar los riesgos, reportados por los encargados y encargadas de los departamentos, se encuentran los siguientes:

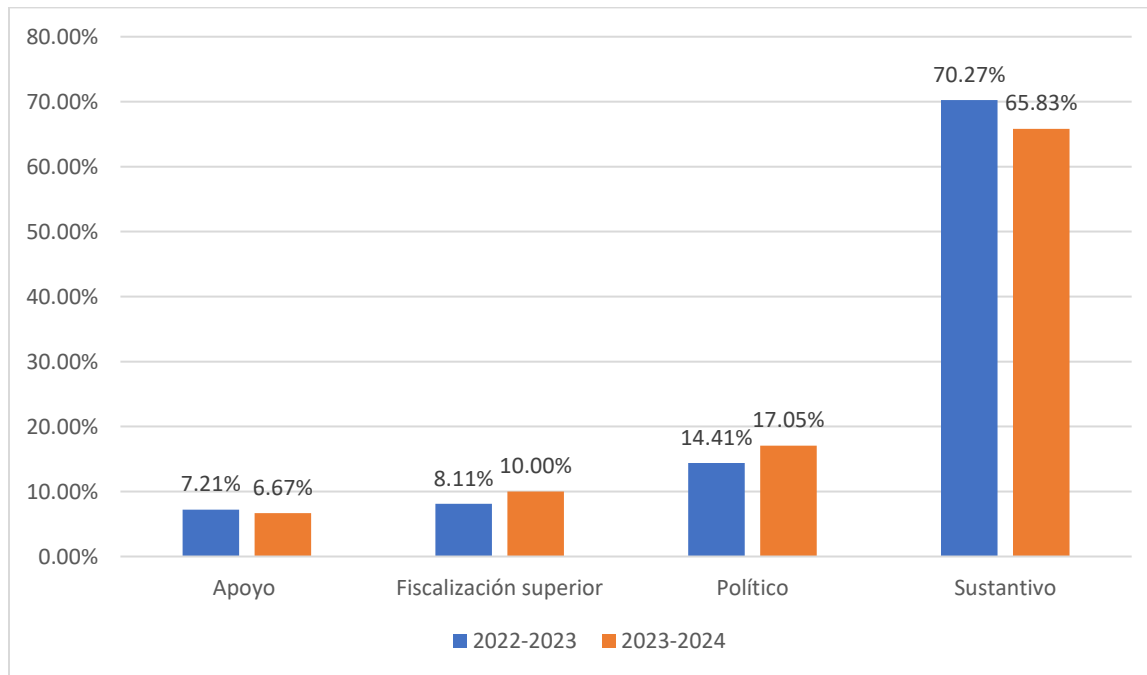
- ✓ Asesoría legal a los departamentos,
- ✓ Atención a comunicados,
- ✓ Capacitación especializada,
- ✓ Planificación,
- ✓ Procesos de control, evaluación y seguimiento,
- ✓ Monitoreo y control de satisfacción de contribuyentes,
- ✓ Estudios tarifarios,
- ✓ Charlas motivacionales,
- ✓ Formulación de proyectos completa,
- ✓ Anuencia al contexto internacional y nacional,
- ✓ Recargo de trabajo en los departamentos,
- ✓ Flexibilizar procesos, considerar el tema de la frecuencia,
- ✓ Cumplir con la programación existente,
- ✓ Tomar medidas con base en situaciones,
- ✓ Coordinar mejor los proyectos por temas presupuestarios,
- ✓ Inventarios actualizados,
- ✓ Realizar controles preventivos,

- ✓ Buena comunicación interna,
- ✓ Cumplir con reuniones o sesiones propuestas,
- ✓ Asignar tiempo en las funciones para organización de archivos,
- ✓ Respaldos digitales de documentos y archivos (expediente digital)
- ✓ Establecer priorización de proyectos y actividades,
- ✓ Concientizar al contribuyente,
- ✓ Negociación con entidades financieras,
- ✓ Implementar procedimientos y cumplirlos desde cada departamento,
- ✓ Necesidades en temas de contratación,
- ✓ Protección de nacientes de agua,
- ✓ Monitoreo constante de las situaciones que suceden en el cantón que afecten los servicios que se brindan,
- ✓ Reorganización del edificio municipal,
- ✓ Mayores especificaciones técnicas en SICOP,
- ✓ Control de plazos de entrega de oferentes y carteles,
- ✓ Brindar información veraz y oportunamente según solicitudes,
- ✓ Facilitar procesos,
- ✓ Creación de políticas,
- ✓ Coordinación interinstitucional,
- ✓ Controlar los gastos innecesarios,
- ✓ Realizar inspecciones constantemente,
- ✓ Educación ambiental.
- ✓ Inventario estado de puentes cantonales,
- ✓ Disposición final de residuos,
- ✓ Plan de Zonificación,
- ✓ Identificación de amenazas,
- ✓ Control de plagas,
- ✓ Capacitación en Bigdata,
- ✓ Concientización sobre avances tecnológicos,
- ✓ Capacitación para evitar la improbación de presupuestos.

5.2. RIESGOS SEGÚN ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Realizando una comparación entre la herramienta SEVRI 2022-2023 y 2023-2024 respecto a la estructura institucional, se evidencia la cantidad de riesgos por área a continuación:

Figura 1. Comparación distribución de riesgos según estructura institucional 2022-2023 y 2023-2024



Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2023)

Según la estructura de riesgos institucionales, se identifica que para el periodo 2022-2023 se contaba con un 70.27% de riesgos a nivel sustantivo, mientras que para el periodo 2023-2024 disminuyó a un 65.83% lo que corresponde a 79 riesgos de los 120 identificados en este periodo; también en este periodo hubo una disminución en el nivel de apoyo de 0.54%; en el nivel de fiscalización superior hubo un aumento a 10.00% y en el nivel político a 17.05%.

5.3. OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2022-2023

Cabe destacar lo siguiente:

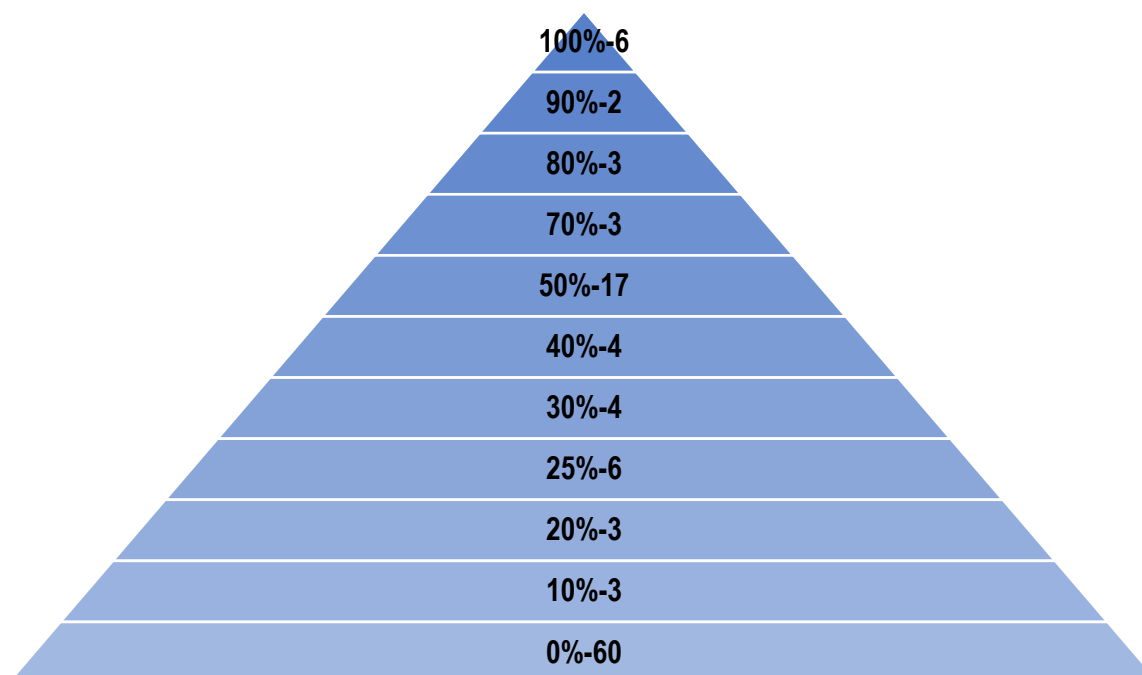
- ✓ Los riesgos fueron identificados por los encargados de cada departamento en sesiones presenciales programadas. Realizar este proceso de esta manera, permite generar conversaciones referentes a los riesgos que permiten tener una visión más amplia y así poder considerar más aspectos al desarrollar la herramienta.
- ✓ Los datos brindados por las personas involucradas son dados bajo criterio técnico, por tanto, es importante considerar el tema de confidencialidad.
- ✓ Como resultado final, se identificaron riesgos similares en varios departamentos, lo que evidencia problemas generales que pueden ser abarcados y tratados por la Administración Municipal.

- ✓ Para el seguimiento y evaluación del periodo 2023-2024, se hicieron sesiones de trabajo con cada encargado y encargada de departamento. Primeramente, se evaluó el avance de los riesgos identificados en el año anterior, y luego se procedió a identificar nuevos posibles riesgos.
- ✓ Se debe velar por que cada año los departamentos consideren los riesgos al momento de elaborar la planificación anual, para que puedan presupuestar en caso de ser necesario.

5.4 ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN HERRAMIENTA SEVRI 2022-2023

En el análisis realizado en sesiones de trabajo, se identificó el avance porcentual de los riesgos que le correspondían a cada encargado y encargada de departamento ejecutar, los cuáles se evidencian a continuación,

Figura 2. Evaluación riesgos SEVRI 2022-2023



Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2023)

De un total de 111 riesgos a los cuáles se les realizó el proceso de seguimiento y evaluación, se identifica que 6 de ellos se cumplieron al 100%; 8 riesgos fueron evaluados entre el 70 % y 90%; 17 riesgos se evaluaron en un 50% dejando trabajo continuo en los departamentos para cumplir a cabalidad con la ejecución de estos riesgos para el siguiente periodo; 20 riesgos fueron evaluados en cumplimiento entre el 40% y el 10%; y un total de 60 riesgos no tuvieron ningún porcentaje de avance.

Según la evaluación realizada, se evidencia que es importante gestionar recordatorios a los departamentos para tomar en consideración los riesgos que fueron identificados y que así puedan tomar acciones para lograr alcanzar avances cada año.

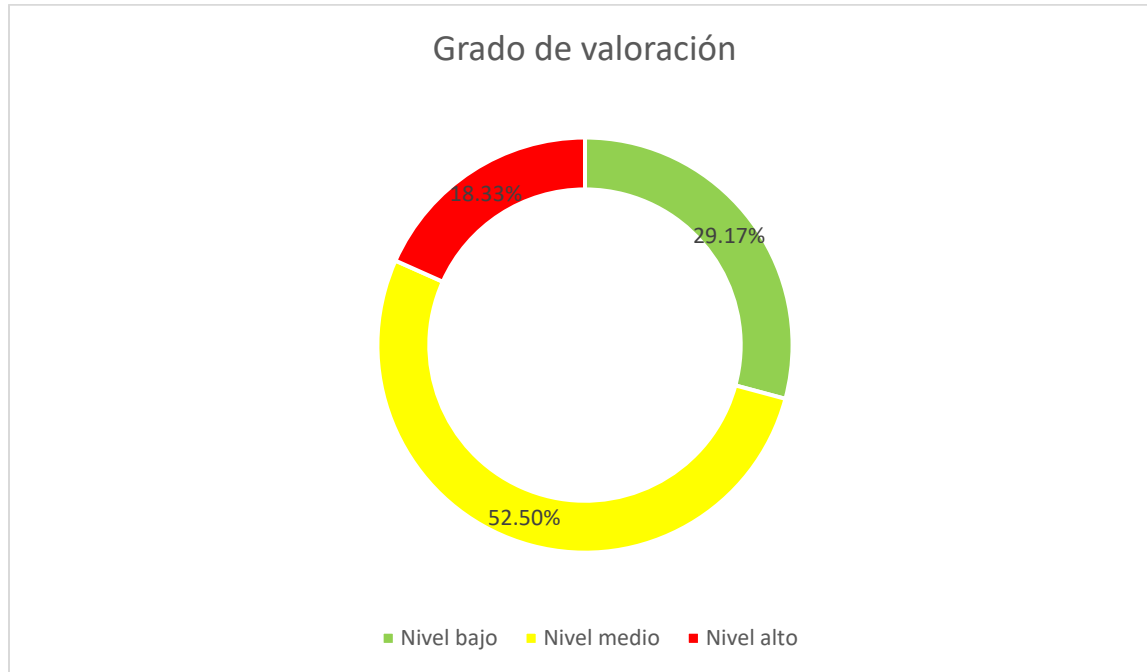
6. CONCLUSIONES

Primeramente, es importante mencionar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información brindada por cada departamento es confidencial, por tanto, la herramienta SEVRI es un documento institucional y del cuál se debe respetar la información brindada con criterio técnico.

De la herramienta SEVRI 2023-2024, se evidencia que:

- ✓ Se identificaron ciento diecinueve riesgos, distribuidos de la siguiente manera:

Figura 3. Distribución de riesgos según su nivel y grado de atención



Nota. Elaboración propia con datos del SEVRI (2023)

- ✓ Con los resultados obtenidos y según el parámetro de aceptabilidad, el 70.83% (de los 120 riesgos) que corresponden a nivel medio y alto, serán debidamente administrados por cada departamento, así como la Administración Municipal.
- ✓ Respecto al mapa de riesgos según la estructura de riesgos institucionales, se identifica que un 65.83% de riesgos son a nivel sustantivo lo que corresponde a 79 riesgos de 120 en total; un 17.05% son riesgos políticos, es decir 24 riesgos; 10.00% son riesgos de fiscalización superior, correspondiente a 12 riesgos; y 8 riesgos en apoyo siendo así un 6.67%.
- ✓ En los casos donde es necesario recursos específicos para su implementación, cada encargado o encargada de departamento debe tomar en consideración el riesgo para solicitar los recursos correspondientes en el POA 2024, lo que debe ser considerado por la Administración y por Presupuesto.
- ✓ En el apartado 3 de este informe se detalla el funcionamiento de la herramienta SEVRI 2023-2024.

- ✓ Una vez aprobada la herramienta se procederá a entregarle a cada departamento un Excell donde se especifique el nivel de riesgo con su respectiva jerarquización de prioridad para que sean atendidos por cada uno.
- ✓ Para cada año al momento de realizar el seguimiento y evaluación se procede a verificar el avance de los riesgos que deben administrar cada departamento, identificando a la vez las acciones que se han realizado.
- ✓ En el seguimiento y evaluación de la herramienta SEVRI 2022-2023 se identificaron 6 riesgos que fueron completados al 100%,

Se debe recalcar la importancia de los procesos de control y seguimiento anuales, para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en el proceso.

7. ANEXOS

ANEXO 1

CM-SEVRI-001-2009

DIRIGIDO A: ALCALDÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, Y ORGANOS ADSCRITOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TARRAZÚ.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo N° 18 de la Ley General de Control Interno N° 8292 establece que todo ente u órgano, sujeto a dicha ley, debe contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo institucional (SEVRI), que le permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los procedimientos, a fin de analizar y administrar el nivel del riesgo.
2. Que según el mismo artículo de la Ley General de Control Interno, le corresponde a la Contraloría General de la República emitir los criterios y directrices generales que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, sin detrimento de los deberes que, en relación con la valoración del riesgo, corresponden cumplir al jerarca y los titulares subordinados, contenidos en el artículo N° 14 de esa Ley.
3. Que el artículo N° 19 de la misma normativa establece que el jerarca y los titulares subordinados son responsables por el funcionamiento del SEVRI, y que de acuerdo con el artículo N° 39 de esta, el incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa y civil.

4. Que el Concejo Municipal del Cantón de Tarrazú nombró la Comisión de SEVRI, cuya finalidad es velar por la implementación y uso continuado de dicho sistema.
5. Que mediante oficio DFOE-68 del 8 de febrero de 2006, la Contraloría General de la República emite los parámetros de implementación de las "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)", en donde establece que las Municipalidades se encuentran dentro del grupo de entidades y órganos que deberán implementar dichas directrices a partir del 1º de julio del año 2007, y que, deberán ir implementando lo dispuesto por las citadas normas de forma programada, de acuerdo con lo que defina cada entidad y de las medidas preparatorias que determine como esenciales para cumplir con el plazo establecido.

POR TANTO

1. La presente directriz será de aplicación obligatoria para el Jarca y los respectivos titulares subordinados de la Municipalidad del Cantón de Tarrazú, así como todos los órganos adscritos a dicha organización, quienes deberán implementar y ejecutar los lineamientos de esta directriz en los plazos que sean establecidos. De esta forma, gradualmente se cubrirá con la totalidad de las unidades que conforman la Municipalidad, con lo cual quedará cubierto bajo el Sistema de Valoración del Riesgo el total de los procesos que se ejecutan en la institución.
2. El incumplimiento injustificado de las directrices, normativa y lineamientos del Sistema de Valoración del Riesgo dará lugar a responsabilidades, mismas que están contempladas en la Ley General de Control Interno y demás disposiciones concordantes.
3. El funcionamiento del SEVRI en la Municipalidad del cantón de Tarrazú, se ajustará a lo dispuesto en el documento Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, el cual se adjunta y es complemento de la presente directriz.

ANEXO 2

Herramienta SEVRI 2021-2022

ANEXO 3



Herramienta Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales SEVRI

Reuniones individuales

Municipalidad de Tarrazú
Departamento de Planificación

Fecha	Nombre	Departamento	Contacto	Firma
5-04-2022	Mariana Brite Quintana	Alcaldía	alcaldia@munitarrazu.cr	[Firma]
5-04-2022	Fernando Riquelme Pérez	Vicealcaldía	vicealcaldia@munitarrazu.cr	[Firma]
18/04/2022	Teresita Blanco Mesa	Adm. Tributaria	adtributaria@munitarrazu.cr	[Firma]
18/04/2022	Florencia Hernández Camacho	Proveeduría	proveeduria@munitarrazu.cr	[Firma]
19/04/2022	María Cordero Salas	Contabilidad	contabilidad@munitarrazu.cr	[Firma]
25/04/2022	Silvia Vega Valverde	Gestión Cultural	g.cultural@munitarrazu.cr	[Firma]
30/04/2022	Adriana Vargas Solís	Presupuesto	presupuesto@munitarrazu.cr	[Firma]
23/04/2022	Daniela Fajal Borjas	Secretaría General	secretaria@munitarrazu.cr	[Firma]
26/04/2022	Helena Cordero Salas	Tesorería	tesoreria@munitarrazu.cr	[Firma]
26/04/2022	Rebeca Cordero Alvarado	Legal	legal@munitarrazu.cr	[Firma]
27/04/2022	Emilio Refugio J	Ent. BIR H.H.	r.refugio@munitarrazu.cr	[Firma]
28/04/2022	Quintana Delgadillo A	Ofic. Igualdad de Género	o.igualdad@munitarrazu.cr	[Firma]
26/04/2022	José Caceres Guevara	Relaciones	jose.caceres@munitarrazu.cr	[Firma]
03-05-2022	Lidy Cárdenas Vargas	D.C.U.	l.cardenas@munitarrazu.cr	[Firma]
04-05-2022	Fanyela Portuñel López	Vicealcaldía	vicealcaldia@munitarrazu.cr	[Firma]
05-05-2022	Fabio Vargas Arango	Adm. Recursos	recursos@munitarrazu.cr	[Firma]
09/05/2022	Fabio Vargas Novarino	Auditor Interno	auditor.o@munitarrazu.cr	[Firma]
09/05/2022	Yolanda Rojas	Entren. Hum.	entrenam@munitarrazu.cr	[Firma]
26/05/2022	Marcel Gamboa Valverde	Gestión Ambiental	g.ambiental@munitarrazu.cr	[Firma]

